RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL N° 019/2.018.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y PRO FORMA DEL CONTRATO CON MODIFICACIÓNES PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES BENEFICIADAS SEGÚN L.C.O. N° 01/2018 DEL DISTRITO DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ.-

Tte. 1º Manuel Irala Fernández, 9 de Octubre de 2.018.

VISTO: El mensaje N° 07/2018 remitida por el Ejecutivo Municipal, solicitando el estudio y consideración del Contrato y Adjudicación para la Provisión de Almuerzo Escolar según L.C.O. N° 01/2018.----------

CONSIDERANDO: Que, la referida nota fue girada a la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto en fecha 02 de Octubre del corriente año para su estudio y consideración.----------

Que en sesión extraordinaria de fecha 09 de Octubre de 2018 la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto han presentado el dictamen conjunto por lo cual recomienda al pleno la aprobación de **LA ADJUDICACION Y PRO FORMA DEL CONTRATO CON MODIFICACIONES PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES BENEFICIADAS SEGÚN L.C.O. N° 01/2018 DEL DISTRITO DE TTE. MANUEL IRALA FERNÁNDEZ.----------**

Que, la ley N°3966/10 ORGANICA MUNICIPAL prescribe taxativamente en su artículo 36 inc. c) APROBAR LAS ADJUDICACIONES Y LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LOS ADJUDICATARIOS O CONCESIONARIOS EN VIRTUD DE LLAMADOS A LICITACIÓN, PÚBLICA Y A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS;----------

QUE, LA RESOLUCION DE ADJUDICACION Y EL REFERIDO CONTRATO SE REALIZA EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, DE LA *LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*----------

Que, puesto a consideración del pleno el referido Dictamen, y luego de las argumentaciones del Presidente de Comisión sobre el dictamen emitido, por unanimidad de los señores concejales queda aprobado **LA ADJUDICACION Y PRO FORMA DEL CONTRATO CON MODIFICACIONES PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES BENEFICIADAS SEGÚN L.C.O. N° 01/2018 DEL DISTRITO DE TTE. MANUEL IRALA FERNÁNDEZ.----------**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;
LA JUNTA MUNICIPAL DE TTE 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ;

RESUELVE:

M U N I C I P A L I D A D
"Tte. 1° Manuel Irala Fernández"
JUNTA MUNICIPAL
¡Juntos para crecer!
RUTA CARLOS A.LOPEZ (TRANSCHACO) KM 387 - TELEF: (0992)404.250 E-MAIL: juntamunirala@hotmail.com

ART. 1º: APROBAR, La adjudicación y pro forma del contrato con modificaciones para la provisión de Almuerzo Escolar en las Instituciones beneficiadas según L.C.O. 01/2018 en el distrito de Tte. 1° Manuel Irala Fernández.----------

ART. 2°: SOLICITAR de nuevo al Ministerio de Educación y Culto la posibilidad de que esta licitación sea de carácter plurianual, de tal manera a poder acompañar el desenvolvimiento de los alumnos en la medida de las asistencias de este año y asimismo la del año venidero.----------

ART.3°: MODIFICAR El Contrato para que los términos de Plurianualidad este plasmado en el mismo y que en segunda medida la Junta Municipal pueda corroborar este contrato firmado entre las partes y así tener el conocimiento de dichos términos.---

ART. 4°.- COMUNICAR, a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE TTE 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Joel A. Guillen Figueredo
Scrio Gral. Junta Municipal

Prof. Rudi Gerbrand Penner
Presidente Junta Municipal